

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de abril de 2017. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2.017)

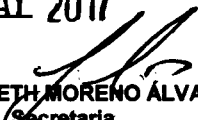
1. En atención a la solicitud vista a folio 302 no se accede a la misma, como quiera que la sentencia aprobatoria de la partición ya se encuentra ejecutoriada.

Se reconoce a la abogada GLADYS FANDIÑO GRISALES, como apoderada de los señores JOSÉ ALFEREDEZ REY, ARNULFO REY e IRENE LEYLA REY, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, obrante a folio 305.

2. En firme el presente auto, éntrese el proceso al Despacho para resolver sobre las solicitudes vistas a folios 308 a 310.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>33</u>	del
<u>04 MAY 2017</u>		
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria		